

## INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ACUERDO número ACDO.AS3.HCT.251022/299.P.DF dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 25 de octubre de 2022, relativo a la aprobación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2023.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- GOBIERNO DE MÉXICO.- Instituto Mexicano del Seguro Social.- Secretaría del H. Consejo Técnico.- Of N°09/9001/030000/2026.

**Mtro. Marco Aurelio Ramírez Corzo**

Director de Finanzas

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS3.HCT.251022/299.P.DF**, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 251, fracciones IV, VIII, XIV, XVII, XXXVI y XXXVII, 263, 264, fracciones III, XIV y XVII, 270, 272 y 277 E, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 112 y 119, del Reglamento de la Ley del Seguro Social en Materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización; y 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Finanzas, en términos del oficio 268 de fecha 18 de octubre de 2022, así como del dictamen de la Comisión de Riesgos Financieros y Actuariales del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 24 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2023, contenidos en el Anexo 1 de este Acuerdo, cuya actualización se realizó con base en el promedio ponderado de los costos observados durante los años 2018, 2019, 2020 y 2021, actualizados a pesos de diciembre de 2022, tal como se aprecia en el Anexo 2 del presente Acuerdo. **Segundo.-** Instruir a la Dirección Jurídica, para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de publicar este Acuerdo y sus Anexos en el Diario Oficial de la Federación. **Tercero.-** El presente Acuerdo, así como los Costos Unitarios a que se refiere el punto Primero del mismo, entrarán en vigor a partir del 1° de enero de 2023 o, en caso de publicarse con posterioridad a esa fecha, al día siguiente de su publicación en el referido órgano de difusión”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2022.- Secretario del H. Consejo Técnico, Lic. **Marcos Bucio Mújica**.- Rúbrica.

### Anexo 1

**Tabla que contiene los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al 2023** para la determinación de créditos fiscales derivados de capitales constitutivos, inscripciones improcedentes y atención a no derechohabientes.

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2023 (pesos)
<b>ATENCIÓN EN UNIDADES DE PRIMER NIVEL</b>	
Consulta de Medicina Familiar <sup>1</sup>	1,088
Consulta Dental (Estomatología)	993
Atención de Urgencias	947

<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2023 (pesos)</b>
Curaciones	358
Estudio de Laboratorio Clínico	136
Estudio de Radiodiagnóstico	517
Estudio de Ultrasonografía	999
Traslado en Ambulancia	2,389
Sesión de Hemodiálisis	3,925
Sesión de Quimioterapia	6,423
Intervención de Tococirugía	16,981
Día paciente en Hospitalización	11,919
Intervención Quirúrgica	12,664
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	1,343
Terapia Psicológica	1,531
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	4,536
Sesión de Diálisis	157
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	177
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,291
<b>ATENCIÓN EN UNIDADES DE SEGUNDO NIVEL</b>	
Consulta de Medicina Familiar <sup>1</sup>	1,088
Consulta Dental (Estomatología)	993
Consulta de Especialidades <sup>2</sup>	1,692
Atención de Urgencias	2,082
Día Paciente en Hospitalización	11,919
Día Paciente en Incubadora	11,919
Día Paciente en Terapia Intensiva	62,705
Curaciones	358
Estudio de Laboratorio Clínico	152
Citología Exfoliativa	364
Estudio de Medicina Nuclear	1,363
Estudio de Electrodiagnóstico	980
Estudio de Radiodiagnóstico	517
Estudio de Ultrasonografía	999

<b>TIPO DE SERVICIO</b>	<b>COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2023 (pesos)</b>
Estudio de Tomografía Axial	3,116
Estudio de Resonancia Magnética	3,853
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	4,536
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	1,938
Sesión de Radioterapia	3,135
Estudio de Anatomía Patológica	364
Intervención Quirúrgica	38,830
Intervención de Tococirugía	16,981
Traslado en Ambulancia	3,341
Sesión de Quimioterapia	6,423
Sesión de Hemodiálisis	3,925
Estudio/Procedimiento de Hemodinámica	60,779
Terapia Psicológica	1,531
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento <sup>3</sup>	296
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	195
Servicio de Banco de Sangre	288
Consulta a Donadores	433
Sesión de Diálisis	157
Servicio de Litotripsia	6,430
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	177
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,291
Día paciente con ventilación mecánica	44,953
<b>ATENCIÓN EN UNIDADES DE TERCER NIVEL</b>	
Consulta de Especialidades <sup>2</sup>	2,670
Atención de Urgencias	4,100
Día Paciente en Hospitalización	11,919
Día Paciente en Incubadora	11,919
Día Paciente en Terapia Intensiva	62,705
Estudio de Laboratorio Clínico	240
Citología Exfoliativa	364

TIPO DE SERVICIO	COSTO UNITARIO ACTUALIZADO AL 2023 (pesos)
Estudio de Medicina Nuclear	1,363
Estudio de Electrodiagnóstico	1,262
Estudio de Radiodiagnóstico	740
Estudio de Ultrasonografía	999
Estudios de Tomografía Axial	3,116
Estudios de Resonancia Magnética	3,853
Procedimiento de Cardiología Intervencionista _ Hemodinámica	60,779
Estudio/Procedimiento de Endoscopia	4,536
Consulta/Sesión de Medicina Física y Rehabilitación	3,273
Sesión de Radioterapia	3,135
Sesión de Quimioterapia	6,423
Estudio de Anatomía Patológica	454
Intervención Quirúrgica	54,110
Intervención de Tococirugía	17,117
Traslado en Ambulancia	8,203
Sesión de Hemodiálisis	3,925
Terapia Psicológica	1,531
Estudio/Sesión de Gabinete de Tratamiento <sup>3</sup>	296
Sesión de Terapia/Reeducación Ocupacional	195
Servicio de Banco de Sangre	441
Consulta a Donadores	433
Sesión de Diálisis	157
Servicio de Litotripsia	6,430
Prueba rápida de detección de antígenos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	177
Prueba RT-PCR de detección de material genético del virus SARS-CoV-2 (COVID-19)	1,291
Día paciente con ventilación mecánica	44,953

<sup>1</sup> Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Primer Nivel de Atención.

<sup>2</sup> Incluye las Consultas de Salud en el Trabajo en el Segundo y Tercer Nivel de Atención.

<sup>3</sup> Gabinete de Tratamiento incluye terapias de lenguaje, respiratoria, recreativa, fisiología pulmonar, entre otros tratamientos de gabinete.

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2022.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo**.- Rúbrica.

### Base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2023

Los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica actualizados al año 2023 se calcularon aplicando la metodología de Costo Basado en Actividades (ABC, por sus siglas en inglés). Estos incorporan los conceptos de personal, medicamentos, material médico, materiales diversos, mantenimiento, depreciaciones, servicios generales, entre otros, empleados para el otorgamiento de los servicios.

El costo unitario aplicable en 2023 para cada tipo de servicio se determinó a partir del costo promedio ponderado por los servicios prestados en 2018, 2019, 2020 y 2021, actualizados a pesos del mes de diciembre de 2022.

El factor de actualización se obtuvo del Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) correspondiente a los meses de diciembre de 2018, 2019, 2020 y 2021, así como de la inflación estimada para el año 2022 incluida en la Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Septiembre de 2022, emitida por el Banco de México, el 3 de octubre de 2022. A continuación se presentan el cálculo realizado:

#### Datos:

Encuesta sobre las Expectativas de los Especialistas en Economía del Sector Privado: Septiembre de 2022. Banxico. (“Expectativa de inflación anual de dic. 2021 a dic. 2022”)	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2021, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de enero de 2022 (“INPC dic. 2021”)	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2020, Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 08 de enero de 2021 (“INPC dic. 2020”)	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2019, Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2020 (“INPC dic. 2019”)	Índice Nacional de Precios al Consumidor de diciembre 2018, Publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de enero de 2019 (“INPC dic. 2018”)
8.48%	117.308	109.271	105.934	103.020

#### Fórmulas:

2021	2020	2019	2018
(1 + Expectativa de inflación anual de dic. 2021 a dic. 2022)	(INPC dic. 2021 / INPC dic. 2020) x (1 + Expectativa de inflación anual de dic. 2021 a dic. 2022)	(INPC dic. 2021 / INPC dic. 2019) x (1 + Expectativa de inflación anual de dic. 2021 a dic. 2022)	(INPC dic. 2021 / INPC dic. 2018) x (1 + Expectativa de inflación anual de dic. 2021 a dic. 2022)

#### Operaciones:

2021	2020	2019	2018
(1 + 8.48%)	(117.308/109.271) x (1 + 8.48%)	(117.308/105.934) x (1 + 8.48%)	(117.308/103.02) x (1 + 8.48%)

#### Resultados: Factor de actualización

2021	2020	2019	2018
1.0848	1.1646	1.2013	1.2353

Para la actualización del costo para cada tipo de servicio, se multiplicó el costo total de los servicios prestados en cada año (2018, 2019, 2020 y 2021) por el factor de actualización correspondiente.

#### Actualización del costo

2021		Factor de Actualización		Resultado
Costo Total Anual del Servicio	X	1.0848	=	Costo Total Anual 2021 del Servicio, actualizado a diciembre 2022

2020		Factor de Actualización		Resultado
Costo Total Anual del Servicio	X	1.1646	=	Costo Total Anual 2020 del Servicio, actualizado a diciembre 2022

2019		Factor de Actualización		Resultado
Costo Total Anual del Servicio	X	1.2013	=	Costo Total Anual 2019 del Servicio, actualizado a diciembre 2022

2018		Factor de Actualización		Resultado
Costo Total Anual del Servicio	X	1.2353	=	Costo Total Anual 2018 del Servicio, actualizado a diciembre 2022

Finalmente, la estimación del costo promedio ponderado para cada tipo de servicio puede obtenerse al dividir la suma del costo total de los servicios prestados en 2018, 2019, 2020 y 2021, actualizados a diciembre de 2022 entre la cantidad de servicios prestados durante esos mismos años.

#### Cálculo del Costo Promedio Ponderado (base de cálculo para la estimación de los Costos Unitarios por Nivel de Atención Médica)

Costo Total		Total de Servicios		Resultado
Costo Total Anual 2021 del Servicio, actualizado a diciembre 2022		Cantidad de servicios prestados durante 2021		Costo Unitario Promedio Ponderado actualizado al 2023
+		+		
Costo Total Anual 2020 del Servicio, actualizado a diciembre 2022		Cantidad de servicios prestados durante 2020		
+	/	+	=	
Costo Total Anual 2019 del Servicio, actualizado a diciembre 2022		Cantidad de servicios prestados durante 2019		
+		+		
Costo Total Anual 2018 del Servicio, actualizado a diciembre 2022		Cantidad de servicios prestados durante 2018		

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2022.- El Director de Finanzas del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Marco Aurelio Ramírez Corzo**.- Rúbrica.

(R.- 529619)